



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

REVOCA PROCESO LICITATORIO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°2159 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, ID 640-3-LQ24, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS, DE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, Y DESIGNA A FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

SANTIAGO, 23 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2332

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el Decreto Ley N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°397, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en la Resolución TRA N° 272/31/2024, en trámite, que nombra como Titular en el cargo de jefe de Departamento de Planes y Programas y Equipamiento; el Decreto N° 45, de fecha 24 de septiembre de 2024, que establece el orden de subrogancia; Resolución Exenta N°2159, de fecha 11 de diciembre de 2024, que autoriza el llamado Licitación Pública ID 640-3-LQ24 destinada a contratar el servicio de "Aseo y limpieza, para las oficinas y dependencias", para esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aprueba bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y designa a funcionaria encargada de la custodia de las ofertas y designa comisión evaluadora; en la Resolución Exenta N°1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio, modificada por la Resolución Exenta Electrónica N°818, de fecha 28 de junio de 2024, del mismo origen; en las Resoluciones números 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias, Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

### **CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo requiere contratar el servicio de "Aseo y limpieza, para las oficinas y dependencias", para esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- b. La solicitud electrónica de la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas (S) de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, autorizada con fecha de noviembre de 2024, a través de la cual solicita la contratación indicada en el literal a. precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N°86/2024.

- c. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
- d. Que, debido a lo anterior, para tales efectos, se procedió a efectuar el llamado a licitación pública para contratar el servicio de "Aseo y limpieza, para las oficinas y dependencias", para esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, ID 640-3-LQ24, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, aprobado por la Resolución Exenta N°2159, de fecha 11 de diciembre de 2024.
- e. Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico, la Coordinadora de Compras de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI informa que; debido a las mantenciones realizadas en el portal de Mercado Público durante la semana del 09 al 13 de diciembre y con motivo de la implementación de las modificaciones a la ley de compras, esta mantención realizó cambios en la plataforma y tuvo por consecuencia la alteración del cronograma de la actual licitación ID 640-3-LQ24; según fue informado telefónicamente por operadores del portal con fecha 17.12.2024, lo que deberá ser corregido desde dicha plataforma, previo requerimiento de esta SEREMI.
- f. Por lo que se realizó el requerimiento a Chilecompra N°INC-1014837-G7J0L6 para solicitar la modificación del cronograma, de acuerdo con el original ingresado al portal de Mercado Público, el día 13 de diciembre de 2024. Como se detalla a continuación:

**Cronograma original**

Datos adquisición:    Número de Adquisición: 640-3-LQ24 Nombre de Adquisición: ASEO LIMPIEZA Y MANTENCIÓN OFICINAS SEREMI RM. Objeto de Contratación: VER ADJUNTOS			
Etapas y Plazos Obligatorios		<a href="#">¿Cómo completar las etapas y plazos?</a> * Datos Obligatorios	
* Fecha de Publicación	13/12/2024	Hora	19:00
* Fecha Inicio de Preguntas	13/12/2024	Hora	19:01
* Fecha Final de Preguntas	18/12/2024	Hora	17:00
* Fecha de Publicación de Respuestas	23/12/2024	Hora	17:00
* Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	2/1/2025	Hora	15:00
<input type="checkbox"/> Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre de ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez. Este nuevo plazo de cierre no podrá vencer en un día inhábil, ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.			
* Fecha de Acto de Apertura Electrónica	2/1/2025	Hora	15:01
* Fecha de Adjudicación	17/01/2025	Hora	15:00

## Cronograma erróneo

★ Fecha de Publicación	13/12/2024	Hora	18:25
★ Fecha Inicio de Preguntas	13/12/2024	Hora	20:54
★ Fecha Final de Preguntas	16/12/2024	Hora	20:54
★ Fecha de Publicación de Respuestas	17/12/2024	Hora	20:54
★ Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	2/1/2025	Hora	15:32
<input type="checkbox"/> Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre de ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez. Este nuevo plazo de cierre no podrá vencer en un día inhábil, ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.			
★ Fecha de Acto de Apertura Electrónica	2/1/2025	Hora	15:33
★ Fecha de Adjudicación	3/1/2025	Hora	15:33

- g. Que, se ha constatado por la Sección requirente de Administración y Finanzas, que la solución al requerimiento realizado a Chilecompra N°INC-1014837-G7J0L6, para que se efectuó la modificación del cronograma, no tendrá una pronta solución y debido a que las fechas modificadas por la plataforma, no se ajustan a las publicadas el día 13.12.2024 por esta institución. Y que ello, perjudica el curso normal de la licitación, se solicita cursar el acto administrativo correspondiente para revocar la licitación publicada ID 640-3-LQ24.
- h. Que, la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.
- i. Que, el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, recogiendo esta facultad como la aplicación funcional en el portal ChileCompra, mediante el cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la administración se desiste de su persecución, en base a una decisión fundada, deteniéndose el proceso licitatorio, hasta antes de su adjudicación.
- j. Que, las bases administrativas en su numeral 1.2.3." MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO", letra c), indican (...) conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la SEREMI podrá revocar el llamado a licitación pública. Lo anterior, debe ser aprobado mediante acto administrativo de la autoridad competente, previa a la adjudicación del proceso licitatorio", por lo que dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

1. **REVÓCASE** el procedimiento licitatorio cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°2159, de fecha 11 de diciembre de 2024, de esta SEREMI, que autorizó el llamado a licitación pública para contratar el servicio de "Aseo, y limpieza, para las oficinas y dependencias", para esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, ID 640-3-LQ24, por los motivos señalados precedentemente. revocándose igualmente a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

2. **NOTIFÍCASE** a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
3. **PUBLÍCASE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE  
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.**

**SALVADOR FERRER BRICEÑO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE**

PLG/GRQ/PSO

DISTRIBUCIÓN:

- -SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- -SERVICIOS GENERALES
- -OFICINA DE PARTES
- -MERCADO PÚBLICO
- - SECCIÓN JURIDICA